

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, NOVIEMBRE 04 DE 2013

**DECRETO ALCALDICIO: \_1793\_\_\_/**

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad De Tuapel y la Srta. Vivianne Slaughter Valenzuela
- 4.- El convenio transferencia de recursos para la ejecución fondos de Intervenciones de apoyo el desarrollo infantil Chile Crece Contigo Año 2013 resolución exenta n° 1738 de fecha 21/06/2013

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tuapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Vivianne Slaughter Valenzuela desde el 04/11/2013 hasta 31/12/2013
- 2.- Páguese la suma de \$ 304.500.- (Trescientos cuatro mil pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 Administración de fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION  
Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
JAF/ MMB/ARZ

